MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	379047
Número de orden de compra a modificar:	112960
Entidad compradora:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante:	Oscar Alexander Morantes Sanchez
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-29 15:20:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-29	2023-10-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107539	INPEC	CDP -10323	CDP	10323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--BLACK, STD ,C500/C505 - 5.2K 106R03880 Región 1	4.0	Unidad	429161.71	CDP -10323	1716646.84

2	cim02--CYAN, STD ,C500/C505 - 2.4K 106R03877 Región 1	2.0	Unidad	429161.71	CDP -10323	858323.42
3	cim02--MAGENTA, STD ,C500/C505 - 2.4K 106R03878 Región 1	2.0	Unidad	429161.71	CDP -10323	858323.42
4	cim02--YELLOW, HI ,C500/C505 - 5.2K 106R03883 Región 1	2.0	Unidad	556864.08	CDP -10323	1113728.16
5	cim02--MAGENTA TONER CART STD DMO - VL C600/C605 - 6K 106R03909 Región 1	10.0	Unidad	630075.65	CDP -10323	6300756.50
6	cim02--CYAN TONER CART STD DMO - VL C600/C605 - 6K 106R03908 Región 1	10.0	Unidad	661611.39	CDP -10323	6616113.90
7	cim02--YELLOW TONER CART STD DMO - VL C600/C605 - 6K 106R03910 Región 1	10.0	Unidad	630075.65	CDP -10323	6300756.50
8	cim02--BLACK TONER CART STD DMO - VL C600/C605 - 6K 106R03911 Región 1	25.0	Unidad	451403.74	CDP -10323	11285093.50
9	cim02--XHI DMO - VL - 46.7K 106R03945 Región 1	27.0	Unidad	1383277.47	CDP -10323	37348491.69
10	cim02--STD DMO - VL - 10.3K 106R03941 Región 1	25.0	Unidad	488431.92	CDP -10323	12210798.00
11	cim02--DRUM CARTRIDGE - VL - 60K 101R00582 Región 1	20.0	Unidad	474724.45	CDP -10323	9494489.00

12	cim02--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP -10323	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al oficio con numero de radicado 2023IE0199438 suscrito por el Coordinador (E) del Grupo de Bienes Muebles del INPEC, previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2023IE0198075 del 28 de septiembre de 2023. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra prorrogando la orden de compra hasta el día 29 de octubre de 2023

Firma ordenador del gasto
Nombre: ANDRES FELIPE BARNEY BORRID
Documento: 94327704

Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
Documento: 91.431.735 de barrancabermeja

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB - 2023IE0199438

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirección Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Remisión Documentos para prórroga de la Orden de Compra 112960 Contrato 078 de 2023

Cordial Saludo,

En atención al comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, mediante el cual el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960 contrato 078 de 2023, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**".

Por lo anterior, me permito remitir la documentación requerida para dar continuidad a lo estipulado así:

- Solicitud concepto jurídico con radicado 2023IE0197786 de fecha 27/09/2023
- Concepto Jurídico con radicado 2023IE0199066 de fecha 28/09/2023
- Comunicado de fecha 26/09/2023 Justificación prórroga Contratista.
- Respuesta al contratista con Radicado 2023EE0186570 de fecha 28/09/2023
- Solicitud autorización prórroga del contrato enviado por el Supervisor con radicado No. 2023IE0198062 de fecha 28/09/2023
- Autorización de la prórroga con radicado No. 2023IE0198075 de fecha 28/09/2023

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

RECIBIDO 29 SEP 2023
12:15

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 28-09-2023 08:00
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0198075 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85007 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO PARA PRORROGAR Y MODIFICAR EL CONTRATO NO 078 ORDEN DE COMPRA 112960
OBS

2023IE0198075

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Autorización para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Orden de Compra 112960

Cordial Saludo,

En atención al oficio con radicado No. 2023IE0198062 de fecha 28/09/2023 mediante el cual el supervisor dl Contrato No. 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", considera necesaria e indispensable atender de manera positiva, el requerimiento realizado por el Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ como Representante Legal de la Empresa Hardware Asesorías Software Ltda, respecto a la solicitud de prorroga y por lo tanto la modificación del Contrato relacionado en el asunto, fijando en el plazo de ejecución hasta el 29 de octubre del presente año y en aras de dar cumplimiento de manera efectiva la ejecución del contrato por motivos de fuerza mayor.

Por lo anterior se autoriza la prorroga solicitada por el contratista y por el Supervisor del Contrato en mención atendiendo las razones expuestas.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 28-09-2023 07:43
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0198062 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN
DESTINO
ASUNTO
CES

2023IE0198062

Bogotá D.C.

Doctor
ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud autorización para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Orden de Compra 112960

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice prorrogar y modificar al contrato 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", por las razones que se relacionan a continuación:

1. Mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Por lo anteriormente expuesto por el proveedor se requiere modificar y prorrogar el contrato para que se cumpla a satisfacción con la entrega de los bienes por parte del contratista.

Atentamente.

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez - Coordinador de Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mora, Mud a Gob. - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaborac on: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio 2023\Contratos on 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 27-09-2023 15:29
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0197786 Fol. 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85100 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO 85100 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO PARA PRORROGAR Y MODIFICAR EL CONTRATO NO 078 ORDEN DE COMPRA 112960
OBS

2023IE0197786

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirección Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud concepto jurídico para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Orden de Compra 112960

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se expida concepto jurídico para prorrogar y modificar al contrato 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", por las razones que se relacionan a continuación:

1. Mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, el representante lega de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Por lo anteriormente expuesto por el proveedor se requiere mocificar y prorrogar el contrato para que se cumpla a satisfacción con la entrega de los bienes por aparte del contratista.

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Goday - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 27/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

Bucaramanga, 26 de Septiembre de 2023.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Bogota D.C

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 112960

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte de INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, se emitió la orden de compra 112960 el día de 12 julio de 2023 y que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 112960, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 29 de Septiembre, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.

2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.

3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertacas.

4. Por parte del Fabricante los consumibles de impresion que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra orbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferente procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.

5. A la fecha los consumibles de impresion que estan por entregar se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de por lo menos **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

6. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

7. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los producto a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR.**

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **TREINTA** (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de Octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara a entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasltda.com

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que la Orden de Compra No. 112960, Contrato No 078 de 2023, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**".

La prórroga se sustenta mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Por lo anterior, la prórroga se considera necesaria e indispensable para lograr ejecutar a cabalidad el contrato, adquiriendo los elementos contratados y le permiten a la entidad atender las necesidades para el cumplimiento de su misión institucional.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de octubre 2023, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato no presenta variación.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se tendrán en cuenta las obligaciones del Contratista descritas en la Orden de Compra 112960 Contrato No. 078 de 2023, cláusula TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

No habrá modificaciones a la supervisión de la Orden Compra contrato, por lo tanto, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Manejo Bienes Muebles del INPEC.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN,

Conforme al concepto jurídico emitido por la Subdirección de Gestión Contractual para la solicitud de la mencionada prórroga, a través del oficio **2023IE0199066**.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que el requerimiento solo establece prórroga en e plazo de ejecución, se deja constancia que el valor estimado del contrato no sufrirá modificaciones o ajustes.

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No se evidencia modificación en el análisis del riesgo, por lo tanto, se deja constancia de que se conservan las circunstancias realizadas por el INPEC relacionadas con la tipificación, estimación y asignación de los riesgos descritos en el Estudio Previo.

9. GARANTÍAS

Con ocasión de la posible modificación del plazo de ejecución de la Orden de compra Contrato, se deben modificar las garantías porque se amplía el tiempo de ejecución y por ende, las garantías constituidas para el correcto funcionamiento del contrato. Esto significa que la póliza de seguro de cumplimiento establecida para el contrato Orden de Compra 112960 Contrato No. 078 de 2023, deberá ampliar su cobertura acorde a la prórroga requerida y definida.

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo Bienes Muebles
Supervisor Contrato

Anexo: ( ) Folios
Aprobado por: Jonathan Sanchez Perilla/ Coordinador GOMAB
Proyectado por: Dg. Mirley Murcia Godoy/ Grupo de Bienes Muebles – GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirección Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Remisión Documentos para prórroga de la Orden de Compra 112960 Contrato 078 de 2023

Cordial Saludo,

En atención al comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, mediante el cual el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRÓRROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960 contrato 078 de 2023, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**".

Por lo anterior, me permito remitir la documentación requerida para dar continuidad a lo estipulado así:

- Solicitud concepto jurídico con radicado 2023IE0197786 de fecha 27/09/2023
- Concepto Jurídico con radicado 2023IE0199066 de fecha 28/09/2023
- Comunicado de fecha 26/09/2023 Justificación prórroga Contratista.
- Respuesta al contratista con Radicado 2023EE0186570 de fecha 28/09/2023
- Solicitud autorización prórroga del contrato enviado por el Supervisor con radicado No. 2023IE0198062 de fecha 28/09/2023
- Autorización de la prórroga con radicado No. 2023IE0198075 de fecha 28/09/2023

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 27-09-2023 15:29
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0197786 Fol 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 85007 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO 8500 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO PARA PRORROGAR Y MODIFICAR EL CONTRATO NO 078 ORDEN DE COMPRA 112960
OBS

2023IE0197786

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirección Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud concepto jurídico para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Orden de Compra 112960

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se expida concepto jurídico para prorrogar y modificar al contrato 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", por las razones que se relacionan a continuación:

1. Mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Por lo anteriormente expuesto por el proveedor se requiere modificar y prorrogar el contrato para que se cumpla a satisfacción con la entrega de los bienes por aparte del contratista.

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 27/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

Bucaramanga, 26 de Septiembre de 2023.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Bogota D.C

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 112960

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte de INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, se emitió la orden de compra 112960 el día de 12 julio de 2023 y que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 112960, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 29 de Septiembre, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.

2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.

3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.

4. Por parte del Fabricante los consumibles de impresion que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra orbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferente procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.

5. A la fecha los consumibles de impresion que estan por entregar se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de por lo menos **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

6. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

7. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los producto a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **TREINTA** (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de Octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasltda.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 28-09-2023 08:25
Al Contestar Cite Este No. 2023EE0186570 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85067 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
ASUNTO PRORROGA ORDEN DE COMPRA 112960 CTO 078/2023
OBS

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

2023EE0186570

Bogotá D.C.

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda
Ramiro.vergara@hasltda.com

ASUNTO: Respuesta solicitud prorroga Orden de Compra 112960 CTO 078/2023

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de informar que de acuerdo a su solicitud de fecha 26 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita prorrogar el contrato 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", por las razones que se relacionan a continuación:

> "*Solicitó que se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado*".

Por lo anteriormente expuesto y en aras de lograr la ejecución del contrato de manera satisfactoria, manifiesto mi voluntad en la realización de los trámites pertinentes al interior de la entidad con el fin de que se evalué la posibilidad de atender de manera positiva su requerimiento, no obstante, mediante documento oficial le será informado de manera oportuna la decisión tomada por la entidad.

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 28-09-2023 07:43
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0198062 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85007-GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES / JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO 8500-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
ASUNTO PARA PRORROGAR Y MODIFICAR EL CONTRATO NO. 078 ORDEN DE COMPRA 112960
OBS

2023IE0198062

Bogotá D.C.

Doctor
ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud autorización para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Orden de Compra 112960

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice prorrogar y modificar al contrato 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023**", por las razones que se relacionan a continuación:

1. Mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2023, el representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software Ltda. Solicita que se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución correspondiente a TREINTA (30) días, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 112960, es decir hasta el día 29 de octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Por lo anteriormente expuesto por el proveedor se requiere modificar y prorrogar el contrato para que se cumpla a satisfacción con la entrega de los bienes por parte del contratista.

Atentamente,

JONATHAN SANCHEZ PERILLA
Coordinador (E) Grupo de Bienes Muebles INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023

8500 – DIGEC – 85006- GOMAB -

INPEC 28-09-2023 08:02
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0198075 Fol 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 85007 GRUPO DE MANEJO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES JONATHAN SANCHEZ PERILLA
DESTINO 85010 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO PARA PRORROGAR Y MODIFICAR EL CONTRATO NO 078 ORDEN DE COMPRA 112960
OBS

2023IE0198075

Bogotá D.C.

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad.

ASUNTO: Autorización para prorrogar y modificar el contrato No. 078 Order de Compra 112960

Cordial Saludo,

En atención al oficio con radicado No. 2023IE0198062 de fecha 28/09/2023 mediante el cual el supervisor dl Contrato No. 078 Orden de Compra 112960, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2023"**, considera necesaria e indispensable atender de manera positiva, el requerimiento realizado por el Señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ como Representante Legal de la Empresa Hardware Asesorías Software Ltda, respecto a la solicitud de prorroga y por lo tanto la modificación del Contrato relacionado en el asunto, fijando en el plazo de ejecución hasta el 29 de octubre del presente año y en aras de dar cumplimiento de manera efectiva la ejecución del contrato por motivos de fuerza mayor.

Por lo anterior se autoriza la prorroga solicitada por el contratista y por el Supervisor del Contrato en mención atendiendo las razones expuestas.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa INPEC

Revisado por: Jonathan Sánchez- Coordinador del Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Elaborado por: Dg. Mirley Murcia Godoy - Grupo de Bienes Muebles - GOMAB
Fecha de elaboración: 28/09/2023
Archivo: C:\Escritorio\2023\Contratación/2023